

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15973 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 618 /2010 del deudor Santiago García Rodríguez, DNI 52090847X, por auto de 23 de abril de 2013, se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.

2.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.º Se declara el cese de la Administración concursal, integrada por el Economista don José Manuel Rodríguez Gutiérrez.

4.º En los casos de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 15 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140018715-1